República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-01304-00

En atención al informe secretarial que antecede y lo solicitado por la parte actora (núm. 006), conforme lo previsto en el Art. 92 del Código General del Proceso, se dispone:

1.- Aceptar el retiro de la demanda ejecutiva instaurada por **AECSA S.A,** contra **DAVID DE JESUS GONZALEZ ESTRADA.**

2.- Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. **Ofíciese.**

3.- Sin condena en costas.

4.- Por secretaría, déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

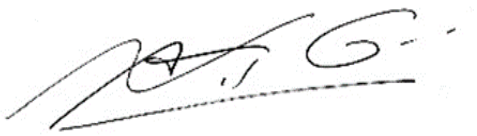

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 081

de hoy 25 DE OCTUBRE DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91faa02ea3f5089efee1694b0efab17bb4f39d47351451d78e210528b4a73084**

Documento generado en 20/10/2022 02:30:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica